PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Montería, 18 de octubre de 2025

Señor (a)
JORGE DAVID GOMEZ BEDOYA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7548026**
PROFESIONAL G08
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
Montería

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes octubre del año 2025

Referencia: CO1.PCCNTR.7548026 del año 2025

ROBERTO JIMENEZ URUETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.078.969 de Cartagena, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.461.938) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 4.139.559), b) ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511) cada uno. c) un (1) pago por el mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($2.759.706).

Plazo: Será hasta el 23 de Diciembre de 2025

OBJETO:
CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA DEL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Planear y ejecutar la formación profesional cumpliendo con la programación académica predeterminada por la coordinación respectiva en los programas y competencias asignada, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos, cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a la programación de la Formación Profesional Integral.	Ejecución de las formaciones: EJECUCION FICHA Nº 3348729 FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS; EJECUCION FICHA Nº 3340662 SERVICIO AL CLIENTE	Lista de asistencia, FOTOGRAFIAS, FICHA CARACTERIZACIÓN
2	Apoyar la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados	Se elaboraron las guías de aprendizaje para las formaciones evidenciadas.	Guías de aprendizaje
3	Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutas de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales.	Se crearon las rutas de aprendizaje, y la asociación de aprendices a las fichas matriculadas en el tiempo correspondiente.	Evidencia presentada
4	Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la	Hasta el momento no se ha realizado esta actividad.	N/A

	respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.		
5	Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas como responsable, acorde con los lineamientos institucionales.	Hasta el momento no se ha realizado esta actividad.	N/A
6	Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz.	Hasta el momento no se ha realizado esta actividad.	N/A
7	Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz	Hasta el momento no se ha realizado esta actividad.	N/A
8	Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA, así como los requeridos para aseguramiento de la calidad (Autoevaluación y Registro calificado).	Hasta el momento no se ha realizado esta actividad.	N/A
9	Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática.	Hasta el momento no se ha realizado esta actividad.	N/A
10	Gestionar la colocación de aprendices en alguna de las modalidades de etapa productiva y rendir informes periódicos de los resultados alcanzados, conforme a las	Hasta el momento no se ha realizado esta actividad.	N/A

	instrucciones que les sean impartidas		
11	Subir los documentos soporte del pago en la plataforma del SECOP II en los plazos establecidos por la entidad y acorde con los requisitos legales exigidos. De evidenciarse la falta de cargue de los documentos para el respectivo pago en la plataforma por dos meses seguidos se procederá con el inicio de proceso de incumplimiento contractual.	Se ha cumplido con la obligación en el presente mes anexando los documentos correspondientes solicitados.	GTH-F-062-FORMATOINFORMENSUALDEEJECUCIONCONTRACTUALv02 Pago de la seguridad social Comprobantes de pago SOI
12	Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Hasta el momento no se ha realizado esta actividad.	N/A
13	Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión - Terminación).	Hasta el momento no se ha realizado esta actividad.	N/A
14	Atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato	Hasta el momento no se ha realizado esta actividad.	N/A

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **4626436605** de la planilla, operador Bancoomeva y periodo **septiembre**. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (8) folios

Cordialmente,



Firma
ROBERTO JIMENEZ URUETA
Contratista
C.C. No. 73.078.969

Recibí a satisfacción:

Firma
JORGE DAVID GOMEZ BEDOYA
PROFESIONAL G08
Supervisor(a) Contrato Nº **CO1.PCCNTR.7548026** de 2025
Coordinador Académico

EVIDENCIAS

1. EJECUCION FICHA Nº 3348729 FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS





2. EJECUCION DE FICHA Nº 3340662 SERVICIO AL CLIENTE





3. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS FORMACIONES

LISTA DE ASISTENCIA

CIUDAD Y FECHA: Montería, SEPTIEMBRE - MERCADEO Y VENTAS

OBJETIVO/TEMA:

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentren almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de la establecido legalmente.

No	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	Fecha de nacimiento DD	MM	AA	LUGAR DE NACIMIENTO	OCUPACIÓN /PROFESIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE POBLACIÓN A LA QUE PERTENECE	FIRMA
1	Sindy Ensuncho	CC	1067934276	Montería	15	10	94	Montería	ama de casa	3128679936	MZ 10 LT 15 villa jimenez	Cindyensuncho@gmail.com		Sindy
2	Marcos de Hoyos	TI			11	6	11	Montería		3235360364	MZ 10 LT 16 villa jimenez			Marcos
3	Jimena Tenorio	TI	1062964192	Montería	04	11	2007	Montería		3044688151	Gloria 3	luciapolo2007@gmail.com	V	Jimena Tenorio
4	Martha Tordecilla O	C	50922582	Montería	18	03	76	Montería	A/casa	3168375055	Valle Jo.	marthatordecilla20@	V	Martha Tordecilla.
5	Claudia Domico T.	C	1138038252	Montería	31	07	2007	Montería		3226587551	El Recuerdo MZ A Blq2 Ap403	odomicos@gmail.com	Indígena	Claudia T.
6	German Domico D	CC.	1067912156	Montería	38	10	86	Montería	Empleado	3002854828	7237 Lacquera		V	
7	Marbelis correa Ibarnes	C.C	1067926452	Montería	04	6	93	Montería	Al casa	3104098262	M. 2 L 27 villa jimenez		V	Marbelas.
8	Luz Padilla guzman	C.C	1068447872	Montería	18	02	01	montería		3074747777	alta 25 C 12 Ca candelaria		V	Luz Padilla
9	Kelin johana quintana	C.C	1067885251	Montería	13	09	04	Montería	A. de casa	3244287944	COLLCT 2625 La candelaria		V	Kelin Quintana
10	Angie Alarcón Palmera	T.I	1033719704	Bogotá	24	01	08	Bogotá	Estudiante	3023586051	Calle 24 # 18W 26	angiecalarcon2401@gmail.com		Angie Alarcón
11	Deilis Estefany plata Baya	C.C	1067879689	Montería	27	07	07	Montería	Estudiante	3235467746	MZ A1 LT 15	Deilisplata@gmail.com	V	Estefany plata
12	Jesus David Castellar	C.C	1003049036	Montería	27	02	02	Montería	aprendiz	3044421650	Nogamboo	Jesuscastella2020@gm		Jesus
13	Dailys Barrera Oviedo	CC	50848072	Montería	25	02	71	Montería	Independ	3243905011	Sabana II Cra 14 #3-14	barreraoviedodailys@gmail.com		Dailys Barrera
14	Juan C. Guerra M	CC	1.067934512	Montería	16	10	94	Montería	oficios varios	3127953522	Santa clara	martinez@gmail Juan Carlos Guerra	V	Juan Guerra
OK 15	Brenda Luz Correa Cuadrado	T.I	1062436558	Montería	04	04	2008	Montería	Aprendiz	3117464158	B/ policarpa	Brendacorrea0323@gmail.com	V	Brendacorrea
OK 16	Jhulianna Jackeline Pérez Martelo	CC	1003000831	Cerete	23	03	2002	Montería	Aprendiz	3206875898	B/ Postana Bonero	jhulianperez@gmail.com	V	
OK 17	Wendy J Corrales Santana	C.C	1062431877	Montería	12	04	2006	Montería	A/casa	3194864464	Villa Melisa	corraleswendy798@gmail.com	V	Wendy J Corrales
OK 18	Natalia Rosa Angulo Hrdz	CC	1068806478	Montería	19	12	2005	Valencia	Asesora Comercial	3114576225	Sabana II	nataliaangulohrz@gmail.com	V	
19	Moises D. Ramos Rodriguez	C.C	1064307986	pto. escondido	12	05	2005	pto. escondido		3016944477	Villa Melisa	moises5812@gmail.com		Moises Ramos
20	Audrys Hernández	CC	1003400585	Montería	19	02	2003	Montería	Aprendiz	3147195752	Robinson Pt. Cl 30 #19 25	audrysshernandez@gmail.com		Audrys H.

TIPO DE POBLACIÓN: DV: DESPLAZADO X VIOLENCIA, V: VICTIMA DE OTROS HECHOS DEL CONFLICTO, M: MUJER CABEZA DE FAMILIA, DC: DISCAPACIDAD - ESPECIFICAR CUAL, PPR: PERSONA EN PROCESO REINTEGRACIÓN, AF: AFROCOLOMBIANO, IND: INDIGENA, RU: RED UNIDOS, LGTBI: OTRO, ESPECIFICAR CUAL

Powered by CamScanner

Sistema de Gestión de la Calidad

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
FORMATO ÚNICO PARA REPORTE DE ASISTENCIA CCIT.

Nombre del Curso: Mercadeo y Venta

FICHA No.

Municipio: | Lugar:

Instructor: | Nº. Doc. Identidad

FECHA: 24 de Septiembre 2025 | HORARIO:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENT.	Nº DEL CELULAR	FIRMAS
01	Domico	German	1047397215	3146754479	
02					
03	Barrera Oviedo	Deiys	50898072	3243905011	Natalia A.
04	Angulo Hrdz	Natalia Rosa	1068809478	3114576225	
05	Sibaja Patiño	Harold	1062964921	3187784025	
06	Bentet Spitia	Claudia	1007031706	3135859248	claudia
07	Guzman Bolaño	Dina	1063646719	3024936196	Dina Guzman
08	Tordecilla.o	Martha. L	50922582	3168375055	Martha Tordecilla
09	Gutierrez P	Margloz	34997302	3117660133	Margloz Gutierrez.
10	Guerra Martinez	Juan Carlos	1067934542	3127953522	Juan Guerra
11	Oviedo Sinbez	Luis David	1067894843	3234201496	Luis David
12	mendoza Hoy	shary paola	1068820207	3234485672	shary mendoza
13	Vidal perez	berman	11153.857	324.591 5771	G Perez
14	lagares	Diego	1062971112	3147761753	Diego
15	tapia	Hyuberto	1067858518	3216321736	
16	Castellar X	Jesus	X	3228019523	
17	Castellar	Jesus	1003049036	3225018593	
18	Medina	Sandrith Vanessa	1062428406	3218646591	Mayn Medina
19	Jozano	Sergio	78751985	3012950837	Sergio J.
20	Lopez Medina	Shirley	1003046917	310 6529660	Shirley Lopez
21	Padrez	Darianhys	56259 40	3045444000	Darianhys
22	Moreno	Hellenes	56[illegible]25638	3117468519	
23	Alarcon Palmera	Angie Paola	1033718704	3023896637	Angie.
24	Nathaly Fabra	sandon	1011432789	3216761415	Nathaly Fabra
25	plata Borja	Delis Estefany	1067899189	3235469746	Estefany
26	Correa	Brenda	1062436558	3117464155	brenda correa
27	Perez Martelo	Juan Francisco	1053000831	3206878898	
28	Salcedo valencia	Rossa isella	1138075212	3135247464	Rossa
29	Velasco Perez	Gissella Paola	1068864596	3015712918	Gissella
30	Perez Martelo	Juan David	1062456204	3128304811	Juan Perez
31	Lagares Pons	Andrea	1.138.080472	3006810661	Andrea Lagares
32	Padilla guzman	Luz Ardella	1.068418672	3014797788	Luz Padilla
33	Quintana padilla	Kelly johana	1067 885 251	3144287794	Kelly
34	Correa ibarnes	Marbelis	1067 926 852	3104098762	Marbelis
35					
36					

FIRMA DEL INSTRUCTOR_____

Powered by CamScanner

Sistema de Gestión de la Calidad

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
FORMATO ÚNICO PARA REPORTE DE ASISTENCIA CCIT.

Nombre del Curso:	Contabilidad básica		
FICHA No.			
Municipio:		Lugar:	
Instructor:		N°. Doc. Identidad	
FECHA:	25 de Septiembre 2025.	HORARIO:	

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENT.	N° DEL CELULAR	FIRMAS
01	Barrera Oviedo	Darly	50898072	3243905011	
02	Medina Vergara	Kathy Lucia	1067877009	3146356600	Kathy M.
03	Salgado ochoa	Esly shair	1067842754	3007374596	
04	Barrera higuedo	Yenldin	1067902153	3017259087	Yenldin.
05	Bolaño Patiño	Harold	1062964921	3187784625	
06	Alvarez Cavadia	Angela Maria	1007822387	3143541195	
07	Rivera Bonilla	Yason Javier	1138025797	3178957252	
08	Padilla guzman	Liz Angelli	1069447672	3014747788	Liz Padilla g.
09	Quintana padilla	Kaly johana	1067885251	324 428 7194	
10	NORIEGA PEÑA	NOLIS DE LE.	50.916.883	3014160181	NOLIS NORIEGA
11	Barrio Miranda	yeris Fernanda	1.138.025.121	3118718178	yeris B.
12	PEÑA ARRIETA	ALEXA	1077788892	3218253402	
13	Guerra Martinez	Juan carlos	1.067.934.512	3127953522	Juan Guerra
14	Tejano	Cordero	78751985	3012950832	
15	Acosta Córdoba	Adriana Andrea	1.067.951.946	3022676333	
16	Lopez Hoyos	Sandra	1067.958.624	3146610402	
17	Tapia mestra	Calverto manuel	1067851871	3216328437	
18	Pacheco Holanda	Cesar josé	1068423521	3026144827	
19	Gomez Polo	Jose David	1067968918	3234017731	
20	Ruiz Lopez	Sergio David	1068422460	3013800983	
21	Hernandez Fdz	Andrea Judith	1003400585	3147195132	Andrea H.
22	Olivo Aldana	Shaimar S.	1133794580	3007482136	Shaimar O.
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

FIRMA DEL INSTRUCTOR_____

Powered by CamScanner

Sistema de Gestión de la Calidad

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
FORMATO ÚNICO PARA REPORTE DE ASISTENCIA CCIT.

Nombre del Curso:	Call Center		
FICHA No.			
Municipio:	Montería	Lugar:	
Instructor:		Nº. Doc. Identidad	7378965
FECHA:	Octubre /2015	HORARIO:	

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENT.	Nº DEL CELULAR	FIRMAS
01	Mendoza Noy	Noyle paola	CC 1003431643	3145123324	Noyle Mendoza.
02	Mendoza Noy	shary paola	TO 1068920207	3234485672	shary mendoza
03	Derlys Barrios O	Derlys	50898072	3243905014	
04	LORDEROGARCIA	FRANCISCO JOSE	1067739360	3007609683	
05	Lopez Coyollo	Daniela	1006402435	3226719844	Daniela lopez C.
06	Martinez Diaz	Antonio	1067857543	3215411128	Antonio M.
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

FIRMA DEL INSTRUCTOR_____

Powered by CamScanner

Sistema de Gestión de la Calidad

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
FORMATO ÚNICO PARA REPORTE DE ASISTENCIA CCIT.

Nombre del Curso: Call Center
FICHA No.
Municipio: Montería Lugar:
Instructor: N°. Doc. Identidad 73078769
FECHA: Octubre /2018 HORARIO:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENT.	N° DEL CELULAR	FIRMAS
01	Barba Gonzalez	Wilfrido	92513779	3205364677	
02	Bravo Gomez	Luzmary	37655707	3006904150	
03	Alvarez Guerra	Orlando de Jesus	11028656821	3004832019.	
04	Ayala Ibo	Juliana ayala	1143121197	3024237136	
05	Morillo	Hailenis	5625638	3117468519	
06	Hernandez F.	Audrys Judith	1003400585	3147195132	
07					
08		CALL CENTER (Oct 11/2018			
09					
10	Marimon	Marco Jose	10782413	3207994083	
11	Barrera Oviedo	Darys	50898072	3243905011	
12	Eli Sofia	Gonzalez	1020855170	3144441534	
13	Maria Angeles	Maria Angel	1066244119	3113491810	
14	Yadiris Perez	Jeronimo	10384791 3	3104116888	
15	Padilla Yzmun	Luz Angeli	1068478679	3014744783	
16	Quintana padilla	Kelly Johana	1067885251	324 428 7794	
17	Cardona Garcia	Francisco Jose	1063139360	3001609683	
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

FIRMA DEL INSTRUCTOR _____

Powered by CamScanner

Sistema de Gestión de la Calidad

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
FORMATO ÚNICO PARA REPORTE DE ASISTENCIA CCIT.

Nombre del Curso:	Mercade y Ventas		
FICHA No.			
Municipio:	Montería	Lugar:	
Instructor:		Nº. Doc. Identi.	73078969
FECHA:	15/10/2025	HORARIO:	

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENT.	FIRMAS
01	Lagares Pious	Diego	1062911112	Diego
02	Narvaez	Jesus	1003040316	
03	Sibaja Patrón	Harold	1062964921	
04	Arriza Ramirez	Keyner	1138025389	Keyner A.
05	Jimenez	Jorge	1062959963	Jorge
06	Perez Ibarra	Eliana Cristina	1038144563	Eliana Perez.
07	Marchego Arrieta	Yulis Sofia	1070833720	
08	Sotelo Guzman	Vanesa	1003389540	Vanessa Sotelo G.
09	Zambrano Miranda	Andrea Carolina	1043670582	
10	Quintana padilla	Kelly Johana	1067885251	
11	Acosta Suarez	Luz Angela	1068478672	
12	Correa Ybarnes	Marbelis	1067926852	Marbelis
13	Domico Domico	German	1073972156	
14	Fabra sandoh	Nathaly	1074432739	Nathaly Fabra
15	Alarcón Pelaez	Angie Paola	1033718704	Angie Alarcón.
16				
17	Benitez Sepulveda	Claudia Milena	1007031704	Claudia
18	Morillo Vidarte	Halmis Elizabeth	5625638	
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				

Powered by CamScanner

Sistema de Gestión de la Calidad

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
CONTROL DE ASISTENCIA DIARIA
FORMATO ÚNICO PARA REPORTE DE ASISTENCIA CCIT.

Nombre del Curso: Contabilidad
FICHA No.
Municipio: Montería | Lugar:
Instructor: | Nº. Doc. Ident. 7308.569
FECHA: 16/10/2021 | HORARIO:

	APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENT.	FIRMAS
	Solano Avilez	Daniela Sofia	1064898198	
	Suley Regino Espitia	Suley	1067870526	Suley.
	Arteaga Usfarza	Juan Rosa	1061888049	
	Berrio Miranda	Yenis Fernanda	1138025121	Yenis B.
	Padilla Guzman	Luz Angelly	1068478672	
	Quintana Padilla	Kelly Johana	1067885257	
	Sibaja Patron	Harold	1062964921	
	Tuberquia garrido	Fergie Patricia	1138049190	Fergie
	Peña Arrieta	Alexi	10778892	
	Ruiz Lopez	Jesus David	1068422460	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				

Powered by CamScanner

PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO DE APRENDIZAJE
Guía de aprendizaje número TRES (3)
ATENCION AL CLIENTE EN CANALES BPO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENIZAJE:

- Denominación del Programa de Formación: ATENCION AL CLIENTE EN CANALES BPO
- Código del Programa de Formación: 13750000
- DURACION DEL CURSO: 48 HORAS
- Nombre del Proyecto:
- Fase del Proyecto: Ejecución
- Actividad de Proyecto:

Competencia: ATENDER CLIENTES TELEFONICAMENTE ATENDIENDO LAS POLITICAS DE LA ORGANIZACION.

Con la lectura de esta guía el aprendiz estará capacitado para conocer, interpretar y aplicar la ley que regula en Colombia, el tratamiento de datos, la protección de datos y respetar el derecho de los clientes y consumidores colombianos. Como también conocer las implicaciones que tiene infringir la ley, sanciones para las empresas y las personas que incurran en faltas graves.

INTRODUCCION:

En Colombia, aun faltan mucho por avanzar en la garantía de los derechos de los consumidores o personas en la regulación de normas y vigilancia, con sanciones de ley relacionada con la protección de datos y aceptar el derecho de los usuarios de la aplicación del habeas data, colocando al usuario en una posición indefensa ante tanto ciberataque y violación de datos personales, afectando tanto psicológica, como económicamente a las personas víctimas de estos delitos, convirtiéndose cada dia, en un flagelo mas difícil de controlar.

Protección de Datos Personales

Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012

Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

¿Qué son datos personales?

Cuando hablamos de datos personales nos referimos a toda aquella información asociada a una persona y que permite su identificación. Por ejemplo, su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. Existe también información más sensible como su estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos.

¿Cómo se recogen los datos personales?

Los datos personales conforman la información necesaria para que una persona pueda interactuar con otras o con una o más empresas y/o entidades para que sea plenamente individualizada del resto de la sociedad, haciendo posible la generación de flujos de información que contribuyen con el crecimiento económico y el mejoramiento de bienes y servicios. Así por ejemplo, cuando hacemos una solicitud de crédito ante una entidad financiera, se requiere diligenciar formularios con nuestra información personal, o cuando realizamos una compra y para realizar la factura de venta solicitan datos como el número de documento de identidad, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto,

En 2024, Colombia se espera que alinee su regulación de protección de datos con normativas internacionales, como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea. También se espera que fortalezca los mecanismos de transparencia y consentimiento.

- Se espera que se adopten nuevas tecnologías y normativas internacionales.
- Se espera que se fortalezcan los mecanismos de transparencia y obtención de consentimiento.
- Se espera que se implementen interfaces de usuario más intuitivas y accesibles.
- Se espera que se implementen procedimientos más estrictos para el manejo de datos sensibles.

En Colombia, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) es el organismo que regula la protección de datos personales.

FINCIONES DE LA SIC (SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

- Vigilar que se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos de la Ley 1581 de 2012
- Brindar atención para la protección de datos personales
 Línea de atención de la SIC +57 601 592 0400 - Bogotá, Correo institucional: contactenos@sic.gov.co.

 Derechos de los titulares de datos personales
- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales
- Revocar la autorización para el tratamiento de sus datos personales
 Derecho de Hábeas Data
- Conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellos en archivos y bancos de datos
- Exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos
- Ley 1581 de 2012 - Gestor Normativo - Función Pública
 La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de una Delegatura para la Protección de Datos Personales, ejercerá la vigilancia y contro....

QUE SE ESPERA EN COLOMBIA AL RESPECTO DE LA PROTECCION DE DATOS:

La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de una Delegatura para la Protección de Datos Personales, ejercerá la vigilancia para garantizar que en el Tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la presente ley.

El habeas data es un derecho que permite a las personas conocer, actualizar y rectificar la información que se tiene sobre ellas en bases de datos. Este derecho aplica a datos personales de carácter público o privado.

¿Qué se puede hacer con el habeas data?

- Acceder a la información
- Incluir, excluir, corregir, adicionar, actualizar y certificar los datos
- Eliminar información sensible, aunque sea cierta
- Rectificar información desacertada
- Actualizar datos atrasados

¿Quién vigila el habeas data?

La Superintendencia de Industria y Comercio es la encargada de velar por el cumplimiento de la ley de habeas data. Esta entidad puede imponer sanciones a las empresas que no cumplan con la ley.

¿Qué obligaciones tienen las empresas?

Las empresas deben cumplir con la ley de habeas data, elaborando, registrando y publicando una política de tratamiento de datos personales.

¿Qué principios rigen el habeas data?

Los principios generales que orientan la administración de datos personales son: Finalidad legítima, Circulación restringida, Seguridad.

En Colombia, las empresas que violen la Ley de Protección de Datos Personales pueden enfrentar sanciones económicas, suspensiones y cierres.

Sanciones económicas

- Multas de hasta 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)
- Multas sucesivas si el incumplimiento persiste

Suspensiones

- Suspensión de actividades relacionadas con el tratamiento de datos por hasta 6 meses

Cierres

- Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el tratamiento de datos
- Cierre definitivo de las operaciones relacionadas con el tratamiento de datos sensibles

 Responsabilidad penal
- En casos extremos, los responsables de la empresa pueden enfrentar cargos penales, como multas adicionales, inhabilitación para ejercer cargos directivos o prisión

 La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) es la autoridad encargada de imponer estas sanciones.

 Para evitar sanciones, las empresas pueden:
- Establecer protocolos para el manejo adecuado de datos personales
- Conservar la información en condiciones seguras
- Informar a los titulares sobre sus derechos y las finalidades del tratamiento
- Cumplir con las recomendaciones de la SIC
- Ley 1581 de 2012 - Gestor Normativo - Función Pública

 Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó; b) Suspensión de las actividades relacionadas...

Que las compañías den cumplimiento a las obligaciones que impone el ordenamiento jurídico en materia de privacidad, no ha sido una tarea fácil en el contexto internacional. Durante el transcurso del año 2021 han sido diversos los tipos de sanciones a los que han sido sometidas las empresas por violación al régimen de *habeas data*. Recientemente, Amazon Inc. fue sancionada por la Unión Europea con una cuantiosa multa por valor de 746 millones de euros por incumplimiento del Reglamento de Protección de Datos de esa comunidad[2].

Esta es, hasta ahora, la mayor sanción de la historia en materia de privacidad, seguida de aquella impuesta a Google LLC y Google Ireland Limited, por la suma de 100 millones de euros ante la infracción de la directiva europea *eprivacy*[3] respecto a las políticas de cookies[4] y navegación.

Por su parte, en Colombia, el ciudadano corporativo no ha sido ajeno a esta situación. Evidencia de esto es que entre los meses de mayo a octubre de 2021, compañías como Claro[5], Rappi[6], Comcel[7], Bimbo[8] e, inclusive, algunas cámaras de comercio[9], fueron sometidas a sanciones — aproximadamente 1700 millones de pesos— por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante, SIC), al tratar inadecuadamente información personal de sus usuarios o clientes, bajo su custodia.

Paralelamente, durante el mes de septiembre, la Fiscalía General de la Nación reportó que son cerca de 364.443[10] noticias criminales que han ingresado a la institución, dentro de las cuales 2241[11] corresponden a investigaciones en curso por el delito de violación de datos personales,

¿pero qué es lo que ocurre?

De acuerdo con las dinámicas que rigen el ambiente global, el triunfo de una organización no solo depende de los bienes tangibles que pueda tener, sino también de su habilidad en el aprovechamiento de los recursos intangibles que pueda obtener, tales como el conocimiento del mercado y la información de sus clientes, sobre todo, cuando esta última es confiable, se encuentra actualizada y es completa.

Ello, es lo que ha conllevado que actualmente el tratamiento (esto es, la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión[I] de los datos personales se convierta en una necesidad para la realización de actividades lícitas, legítimas, de interés general o particular de cualquier empresa.

Para dar respuesta a los anteriores interrogantes, en el presente escrito se aborda la historia del *habeas data*, específicamente dónde nace el ámbito de protección de este derecho y su evolución. Enseguida, se explica cómo identificar cuándo nos encontramos ante la presencia de un dato personal, la naturaleza de la información, así como los límites o requisitos a cumplir para su entrega o revelación a terceros. Posteriormente, se analizan los riesgos a los que puede verse enfrentado el ciudadano corporativo en materia de derecho punitivo en caso de infracción de la regulación vigente. Igualmente, se esbozan algunos consejos o recomendaciones a las empresas acerca de qué deberían tener para la protección de la data bajo su responsabilidad y, finalmente, se ofrece una conclusión sobre ello.

II. Historia: El *habeas data* frente a la intimidad.

El derecho al *habeas data* fue consagrado por el legislador en el artículo 15 de nuestra Constitución Política y se refiere al derecho fundamental a la intimidad. En sus primeros años de vigencia, la Corte Constitucional (en adelante, CC) conceptualizó el *habeas data* como la garantía que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas haya sido recopilada, tratada y distribuida en bancos de datos o archivos, ya sea en entidades públicas o privadas[14]. No es otra cosa que el poder del que dispone el titular de la información de tener control del uso o tratamiento que se haga sobre sus datos en cualquier repositorio de información.

En el año 2012, la CC expidió la sentencia SU-458 de 2012, donde señaló que «el derecho al *habeas data* es de naturaleza dúctil o proteica, por cuanto tiene doble naturaleza. Por una parte, goza del reconocimiento constitucional como derecho autónomo y, por la otra, ha sido considerado como una garantía de otros derechos», tales como la intimidad.

A que información se le da tratamiento.

Para empezar, es importante mencionar que no toda información es objeto de protección del derecho constitucional al *habeas data*. Como su nombre lo indica, un dato personal «es aquel que contiene información sobre condiciones o cualidades de un individuo o de una persona jurídica»[20]. En principio, la Ley 1581 de 2012, Régimen General de Protección del *Habeas Data*, en su artículo 3 lo define como «cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables».

parece que solo concediera esta garantía en favor de las personas naturales. Sin embargo, la SIC, en concordancia con la CC, ha interpretado que no se trata de una restricción o desconocimiento del derecho a las personas jurídicas[1], sino que, ciertamente, su cobijamiento nace o se extiende en razón de la existencia de las personas naturales que dichos entes. Así pues, el uso del término resulta ser legítimo.

En los anteriores términos, siempre que nos encontremos ante una información que permita la individualización de una persona, estaremos ante la presencia de un dato personal que debe ser objeto de protección de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013.

. Información pública: Por mandato constitucional o legal estos datos son de libre acceso. Entre estos se encuentran el estado civil de las personas, su profesión u oficio, número de identificación o datos sobre la conformación de la familia, entre otros. «Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos en registros y documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva» En consecuencia, si un dato no es de naturaleza sensible, privada o semiprivada, es un dato público[29]. Según la CC, esta información podrá ser obtenida sin reserva alguna, de forma que podrá ser solicitada por cualquier persona directamente y sin el deber de cumplir requisitos.

. Información semiprivada: Entendida como aquella que no tiene una naturaleza sensible o pública, cuya divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a cierto grupo de personas. Aquí podemos relacionar los datos referidos a la seguridad social de una persona, su comportamiento financiero, su actividad comercial o de servicios, antecedentes judiciales[31], su teléfono, dirección de residencia, inclusive su correo electrónico, aún cuando se trate de su correo corporativo. Respecto a su acceso, la CC ha dicho que este tipo de información presenta un grado mínimo de limitación, de manera que esta solo podrá ser obtenida en el marco de los principios de administración de datos personales y revelada por orden de autoridad administrativa en el marco de sus funciones

. Información privada: Se define como aquella que por su naturaleza íntima solo es relevante para su titular. Según la CC, esta clase de datos se encuentra en el ámbito propio del sujeto a quien le incumbe. Así las cosas, aquí se circunscriben elementos como los «libros de los comerciantes, las historias clínicas, la información extraída a partir de la inspección del domicilio o luego de la práctica de pruebas en procesos penales sujetas a reserva» PAGINA NUEVE

«la información genética que reposa en bancos de sangre, esperma, laboratorios, consultorios médicos u odontológicos»[34], fotografías o capturas de imágenes.

Por consiguiente, su nivel de reserva recae en que esta solo podrá ser entregada a terceros por el propio titular o mediando orden de autoridad judicial en el cumplimiento de sus funciones.

. Información sensible: En concordancia con el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, se entiende como «aquella que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación», entran aquí «datos como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos», por ejemplo la huella dactilar[36]o los rasgos faciales[37]. En consecuencia, teniendo en cuenta que este tipo

Por ello resulta relevante que las empresas y personas naturales, como responsables y encargados del tratamiento de datos, conozcan los principios y obligaciones que regulan su administración, su naturaleza, así como los límites establecidos para el levantamiento del velo o reserva de la información bajo su custodia. Esto les permitirá reflexionar al momento de hacer entrega de la información a terceros o a una autoridad judicial o administrativa. De ahí depende que pueda evitarse la imposición de sanciones por las autoridades competentes si no lo hacen adecuadamente.

IV. Consecuencias del incumplimiento

Nuestra norma estatutaria designó a la SIC como la autoridad de protección de datos en Colombia. Ello a efectos de que vele que en su tratamiento «se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la ley"

Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó;

a. Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar;
b. Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio;
c. Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.

Paralelamente a las sanciones de carácter administrativo, el Código Penal, dentro del bien jurídico de la protección de la información y los datos informáticos, consagró el delito de violación de datos personales así:

«El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes»[.

La concepción de este tipo penal radica en que, con la comisión del punible no solo se lesionan la seguridad, confiabilidad e integridad de la información, sino también la intimidad del ciudadano o del titular como sujeto pasivo de la conducta que tiene derecho a la inviolabilidad de su información personal.

VI. Conclusiones

Las personas jurídicas son responsables de la protección de la información personal de sus clientes contenida en bases de datos o repositorios de información. Por ello, la situación de riesgo del ciudadano corporativo frente a la imposición de sanciones resulta ser inminente, no es una cuestión de buena o mala suerte; sobre todo, si las empresas mienten a terceros y así mismas acerca de su estado de observancia, atención y acatamiento de las normas, siendo estas el parámetro de la SIC para la graduación o nivelación de penas en materia punitiva.

Lo anterior hace pensar en la necesidad de establecer una cultura de cumplimiento en nuestro país respecto al marco de protección del derecho de *habeas data*. En ello radica la importancia de diagnosticar su estado, de planificar y de tener protocolos en el manejo adecuado de datos personales, de manera que pueda darse efectivo cumplimiento a las políticas y regulaciones expedidas en este ámbito

Por todo lo anterior, es importante que las empresas incorporen en su modelo de gestión de riesgos el aspecto regulatorio en materia de datos personales. Así las cosas, resulta imprescindible implementar las medidas que exige nuestro ordenamiento jurídico y hacer énfasis en la efectividad formal y material del sistema, lo que incluye el ámbito subjetivo de los programas de cumplimiento. Por tanto, es una tarea del ciudadano corporativo adelantar un trabajo que permita su monitoreo y actualización permanente a efectos de materializar sus deberes, cuyo inclumplimiento puede acarrear sanciones de todo tipo, desde multas hasta prisión.

VII. Bibliografía

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1581. (18, octubre, 2012). Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos

[12] LAPIEDRA, Rafael; FLÓREZ, Beatriz; PUIG, Alba; MARTÍNEZ, Luis. Introducción a los sistemas de información en las empresas. Univerdadsitat Jaume I. Departament d'Administració d'Empreses i Màrqueting [Consultado el 16 de octubre de 2021]. Disponible en: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/194661/9788418432972.pdf?sequence=1

[14] COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. SALA NOVENA DE REVISIÓN . Sentencia T – 552 de 1997. (30, octubre, 1997). M. P.: Vladimiro Naranjo Mesa. Bogotá. Corte Constitucional. Sala Novena de Revisión, 1997.[15]

[18] COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-640 de 2010 M.P.: Mauricio González Cuervo. Bogotá. Corte Constitucional, 2010.[19] COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. SALA PLENA. Sentencia C-032 de 2021. (18, febrero, 2021). M.P.: Gloria Stella Ortiz Delgado. Bogotá. Corte Constitucional, Sala Plena. 2021.[20][21] Es importante hacer hincapié en que este derecho no solo ha sido concebido para personas naturales, sino también para las personas jurídicas o empresas desde el año 1997. Ello, de conformidad con lo dispuesto en las sentencias 462 de 1997 y C-1011 de 2008.

ACTIVIDAD QUE DEBE REALIZAR EL APRENDIZ:

-En hojas tamaño carta y en una extensión menor a cuatro paginas, incluyendo la portada, el aprendiz debe realizar un ensayo relacionado con el tratamiento de datos en Colombia, el habeas data y la influencia positiva o negativa en la vida de las personas.

Esta se constituye en una prueba de conocimiento y producto: debe ser enviada al instructor, por cualquiera de los medios citados a continuación.

Guía elaborada por: ROBERTO JIMENEZ URUETA-INSTRUCTOR SENA-C.C.73.078.969-correo: urueta24hotmail.com.whatsapp 3132543542

SENA	**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL** **PROCEDIMIENTO DESARROLLO CURRICULAR** **ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL

Guía de Aprendizaje para el Programa de Formación titulada

GUÍA DE APRENDIZAJE No.13

Versión: 01

.

Denominación del Programa de Formación; VICTIMAS

Código del Programa de Formación:

COMPETENCIA: 240201529- GESTION DE PROCESOS PROPIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

Resultados de Aprendizaje a Alcanzar: 01 INTEGRAR ELEMENTOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA TENIENDO EN CUENTA EL PERFIL PERSONAL Y EL CONTEXTO DE DESARROLLO SOCIAL

DURACION DE ESTA GUIA: 12 HORAS

INTRODUCCION:

Desde hace algunos años, el gobierno nacional ha venido implementando medidas y programas para fomentar el emprendimiento en Colombia, entendiendo que el número de pequeñas empresas en el país son motor y el eje fundamental para el desarrollo económico de nuestro país, teniendo en cuenta que la generación de empleo delas pequeñas y medianas empresas mitigan la necesidad de empleo, ayudando a bajar los indicadores de desempleo.

Para ser un emprendedor de éxito, hay que ponerle pasión y amor a lo que se hace, la mejor forma para sacar adelante tu idea de negocios, es mostrar una propuesta de valor que satisfaga una necesidad en el mercado objetivo.

Esta guía te mostrará la importancia que tiene el emprendimiento en Colombia y porque vale la pena emprender. Una vez termines esta guía, ESTARAS LISTO PARA FORMULAR IDEAS DE NEGOCIOS QUE ADEMAS DE GENERAR PRDUCTOS O SERVICIOS RENTABLES,

aporten beneficios al consumidor que es el objetivo final (satisfacción de necesidades) para que tu negocio y tu producto Gocen de un largo ciclo de vida, porque solo así lograras la fidelización de tus clientes que son la parte más importante de tu negocio.



1. ¿Qué es emprendimiento?

Se conoce como **emprendimiento** a la **actitud y aptitud que toma un individuo para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidades**. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de los mismos
El emprendimiento tiene su origen en el inicio de la humanidad, ya que el hombre se caracteriza por asumir riesgos con el objetivo de generar oportunidades de crecimiento económico que le pueda brindar una mejor calidad de vida a él, a sus colaboradores, a su familia y a su comunidad.

El emprendimiento es esencial en las sociedades, pues permite a las empresas buscar nuevas formas de mostrar lo mismo que otro puede mostrar, pero siempre marcando un factor diferencial, innovaciones en el producto o servicio; transformar conocimientos en nuevos productos. Es el inicio de una actividad que exige esfuerzo, trabajo, dedicación, constancia, disciplina, responsabilidad, empatía, amor por lo que se hace, responsabilidad, autoconfianza, resiliencia, análisis, carácter, trabajo en equipo, conocimiento pleno de tu producto o servicio.

FRASE PARA RECORDAR:

“LA RESILIENCIA NO TEME AL CAMBIO; LO ABRAZA COMO UNA OPORTUNIDAD PARA CRECER”

"El emprendimiento requiere estar dispuesto a tomar riesgos relacionados con el tiempo, el dinero, y el trabajo arduo"

2. ¿Por qué un país como Colombia, debe fomentar la cultura del emprendimiento?

En Colombia se hacen inminentes esfuerzos por apoyar el emprendimiento, es asi como nace la ley 1014 y otras normas concordantesque buscan fortalecer la política nacional de emprendimiento y una cultura que

promueva la creación y fortalecimiento empresarial en el país, de acuerdo con el registro único empresarial (RUES), en Colombia se crearon durante el primer semestre de 2023, 164.435 empresas, frente a un número similar en el mismo periodo del año anterior. Entre enero y marzo de 2023 las microempresas representaron el 95.3% del tejido empresarial del país, las pequeñas empresas el 3.5%, las medianas empresas, el 0.9% y las grandes, solo el 0.3% del total nacional. El sector servicios y el sector comercio sumaron el 81.6%.

Consulte como se clasifican las pequeñas, medianas y grades empresas por su número de empleados y activos totales.

ACTIVOS: Conjunto de bienes, que la empresa utiliza para funcionar y derivar utilidades directa o indirectamente. (efectivo, dineros por cobrar a sus clientes, mercancías, muebles, inversiones en bancos o en otras empresas, edificios, vehículos, maquinaria)

3. ¿A qué se refiere el concepto de economía naranja, que promueve el gobierno actual?

4. **La Economía Naranja en Colombia** no es más que una forma local para referirse a la Economía Creativa. Es una herramienta de desarrollo cultural, social y económico. Se diferencia de otras economías por el hecho de fundamentarse en la creación, producción y distribución de bienes y servicios, cuyo contenido es de carácter cultural y creativo y se puede proteger los derechos de propiedad intelectual.
5. Es un modelo productivo utilizado en Colombia, en dodne los bienes y servicios que se comercializan tienen un valor intelectual que surge de las ideas y conocimiento de sus creadores y merece ser patentada y valorada.

6. ¿Qué industrias y sectores se integran a la economía naranja?

La **economía naranja** agrupa las **industrias** creativas, artes y patrimonios y las industrias culturales teniendo en cuenta los diferentes sectores:

- El sector de la publicidad , sector de la Arquitectura, el sector del Arte, el sector de las artesanías,
- El sector de Diseño, el sector de la moda, l sector de la cinematografía, el sector de la música
- El sector de las artes escénicas, el sector editorial, el sector Investigación y desarrollo
- El sector del Software. el sector de Juguetes y Juegos, el sector de la Radio y televisión
- El sector de los Videojuegos.

7. ¿Para usted porque es importante el emprendimiento, como ruta de fortalecimiento para la economía de su país o municipio?

El emprendimiento es importante porque fortalece la economía en los niveles de vida de un grupo o persona buscando así la estabilidad económica para poder brindarle ayuda a otros elevando el nivel de empleo y en lo personal, una estabilidad económica personal y familiar.

El **emprendimiento individual** o autónomo es una persona física que realiza tradicionalmente por cuenta propia sin dirección de otra persona, una actividad profesional, con el fin de obtener ganancias vendiendo o comercializando productos o servicios, y que puede o no ocupar trabajadores. Es una forma frecuente y habitual de hacer empresa..

PARA EMPRENDER UN NEGOCIO CON EXITO:

Descubre tus habilidades, desarrolla una idea de un producto o servicio pensando siempre en las necesidades del cliente.

mira a tu alrededor y pregunta que negocio no existe en tu región o entorno que las personas necesitan (aprovecha la oportunidad de negocio); si el negocio existe cerca al lugar donde deseas desarrollar la idea de negocios, entonces analiza cuales son las fallas de ese negocio existente y diseña un negocio similar, pero mejorado incluyendo o agregando valor al de la competencia para hacer más atractivo tu producto o servicio.

Ventajas de Emprender: Estabilidad, autonomía, independencia, satisfacción personal, Luchar por algo propio, ingresos consecuentes con tus esfuerzos, prestigio social, mayor dedicación. Abandonar el ocio.

negocios que puedes empezar desde la casa con poco dinero

negocios desde casa que puedes empezar hoy mismo.

- Negocio articulares o tareas dirigidas.
- Diseño de páginas web y blogs.
- Entrenador personal.
- Fotógrafo de eventos.
- Diseñador gráfico.
-

Observa el video de apoyo **MODELO CANVAS**, haciendo click en este link

ACTIVIDADES DE LA GUIA:

1) porque cree usted como emprendedor que el modelo canvas es útil para quienes quieren formular una idea de negocios

2) INVESTIGUE QUE ES EL FONDO EMPRENDER
3) PIENSE EN UNA IDEA DE NEGOCIOS DE UN PRODUCTO O SERVICIO DE CONSUMO DIARIO, TOME LAPIZ Y PAPEL, CALCULE Y ESCRIBA CUANTO INVIERTE, CUANTO GASTA. CUANTA UTILIDAD LE DEJA ESE NEGOCIO.
4) Envie

"BIENVENIDO ENTONCES AL MUNDO DE LA INNOVACION Y DEL EMPRENDIMIENTO "

ROBERTO JIMENEZ URUETA

INSTRUCTOR

CENTRO DE INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA